

TEMUCO, 31/03/2015

RESOLUCION EX-N° 252.-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.557 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2012, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, al Depto. Regional de Administración, dependiente de la Dirección Regional Temuco, para cancelar gastos originados por la adquisición de los bienes y contratación de servicios más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2015.-

O.COMPRA N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
006	23/02/2015	Sociedad Periodística Araucanía	87.778.800-8	Publicación Aviso que se indica en edición Diario Austral Día 01-03-2015	99.502	532.07.02.01
O.TRABAJO N°	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
004	03/02/2015	Nelsy Garay Rivera	5.314.404-7	Confección e Instalación Letrero Secretario Regional	21.420	532.07.02.01
006	23/03/2015	Cosme Hormazabal Martinez	7.994.860-8	Servicio de Fotocopiado de 322 documentos tamaño Doble Carta	11.170	532.08.99.01
007	27/03/2015	Cosme Hormazabal Martinez	7.994.860-8	Laminado de Copias "Permisos de Circulación y Seguros Obligatorios" Año 2015	11.000	532.08.99.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE
 " POR ORDEN DEL DIRECTOR "

[Handwritten Signature]
 CHRISTIAN SOTO TORRES
 DIRECTOR REGIONAL



ORDEN DE TRABAJO NRO. 006.-

TEMUCO, 23/03/2015.-

RAZON SOCIAL : COSME HORMAZABAL MARTINEZ
RUT : 7.994.860-8
DIRECCION : BULNES 667 - LOCAL 114
TELEFONO : 211056
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a los valores vigentes en la plaza y las necesidades de esta Sede Regional, solicito a ud. efectuar los siguientes trabajos según las especificaciones que se indican.

- 1.- Servicio de fotocopiado de 322 documentos tamaño doble carta**

TOTAL A PAGAR \$ 11.170.-

IMPUTACION

SUBT.	CTA.	ITEM	ASIG.	SUBAS.	DENOMINACION	MONTO.-
22	532	08	99	01	"SERVICIOS GENERALES"	\$ 11.170.-

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "

LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION



CHRISTIAN SOTO TORES
DIRECTOR REGIONAL



Temuco, 23 de Marzo de 2015

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 224.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 06**, cuya descripción es: **Fotocopias tipo bn.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del proveedor remitida por la Unidad respectiva para los bienes o servicios requeridos.



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Valor Unitario	Monto Total
Cosme Hormazabal Martínez Rut: 7.994.860-8	Fotocopias bn	01	\$ 11.170	\$ 11.170.-
Dimacofi S.A.	Fotocopias bn	01	\$ 18.000	\$ 18.000

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido autorizar la adquisición de los productos cotizados por resultar esta conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

7° Que, se deja constancia de haber solicitado a otros proveedores las cotizaciones correspondientes sin haber recibido respuesta.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con **Cosme Hormazabal Martínez - RUT 7.994.860-8**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Tramitación de la Orden de Trabajo N° 06 de fecha 23/03/2015, por el monto total de \$ 11.170 (IVA incluido)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 11.170 (Once mil ciento setenta pesos), en un 100% al Subtítulo 22, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

